

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD CURARREHUE
DEPTO. SALUD MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 077

CURARREHUE, 02/11/2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 77 del 16.12.2020 que abre y desagrega el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1263 de 1975, "orgánica de la Administración del Estado;
- 3.- La Ley 21.289, del 16 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del sector Público, para el año 2021.
- 4.- Lo dispuesto en los art. 65, 79, 81 y 82, del texto refundido de la Ley N° 18695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 5.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29-04-2004 y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para aplicación en el Sector Público y Municipalidades;
- 6.- La reunión ordinaria N° 013 del 02/11/2021, del concejo Municipal acuerdo N° 067 que aprueba Modificación al Presupuesto del Depto. De Salud Municipal.
- 7.- La sentencia del Tribunal Electoral Rol N° 182/2021, que declara Alcalde Electo de la comuna de Curarrehue.
- 8.- El decreto N°949, de fecha 29.06.2021, que declara electo al Sr. Alcalde de la comuna de Curarrehue.
- 9.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 10.- La resolución exenta n°4165 de fecha 13.04.2021 que aprueba convenio Programa fondo de farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en atención primaria.
- 11.- La resolución n°9404 de fecha 23.07.2021 que aprueba modificación de convenio "Programa estrategias de refuerzo en APS para enfrentar pandemia COVID-19" suscrito con la municipalidad de Curarrehue.
- 12.- La resolución n°2658 de fecha 09.03.2021 que aprueba convenio "Programa Servicio de Urgencia Rural (SUR)" suscrito con la municipalidad de Curarrehue.
- 13.- La resolución exenta n°4218 de fecha 14.04.2021 que aprueba convenio "Programa de apoyo al desarrollo biopsicosocial en la red asistencial, Chile crece contigo".

DECRETO:

1.- Apruébese modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal comuna de Curarrehue, año 2021, en los Subtítulos, Ítem, que se indican; y de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

INGRESOS:	AUMENTAR	
05 03 006 002	De otras entidades públicas	51.531.-
	Total M\$	51.531.-

EGRESOS:	AUMENTAR	
22 11	Servicios técnicos y profesionales	37.374.-
22 09	Arriendos	10.250.-
22 04	Materiales de uso o consumo	254.-
21 02	Personal a contrata	3.653.-
	Total MS	51.531.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA
IX REGION Y ARCHIVASE.



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/gcr

DISTRIBUCION:

- Departamento Salud Municipal
- Departamento de finanzas municipal
- Archivo

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 42

NUMERO DE DECRETO: 77

FECHA MODIFICACION: 02/11/2021

REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: MOD. PRES. INGRESOS PROGRAMAS SSASUR. CORRELATIVO

LISTADO DE CUENTAS

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	254,000	
215-22-11-999-000-000	OTROS	37,374,000	
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	3,653,000	
215-27-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	10,250,000	
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	51,531,000	
TOTALES		103,062,000	

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
-----------------	--------------	----------	--------------	-------



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 169


YASNA TORRES FORNEROD, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Curarrehue, quien suscribe certifica que:

En Concejo Municipal de Reunión Ordinaria N° 013 de fecha 02/11/2021, Mediante Acuerdo N°067, El Concejo Municipal aprueba por Unanimidad, Modificación Presupuestaria depto. Salud según memo N° 274 INGRESOS REMESAS PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19 FOFAR, SUR Y PROGRAMA DE DESARROLLO BIOPSIICOSOCIAL, CHILE CRECE CONTIGO. EL PROGRAMA DE REFUERZO CANCELARA SERVICIOS DE ARRIENDO DE VEHICULOS Y CONTRATACION DE EQUIPOS COMPUESTOS POR PROFESIONALES DE LA SALUD.

INGRESOS A AUMENTAR

05 03 006 002	De otras entidades públicas	M\$51.531.
	TOTAL	M\$51.531.

EGRESOS A AUMENTAR

22 11	Servicios técnicos y profesionales	M\$37.374
22 09	Arriendos	M\$10.250.-
22 04	Materiales de uso o consumo	M\$ 254.
21 02	Personal a contrata	M\$3.653.-
	TOTAL	M\$51.531.

Se extiende el presente certificado, para ser presentado en el Departamento de Salud Municipal, para los fines que estime conveniente

Curarrehue, 02 de Noviembre 2021



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 274

MAT: Solicita modificación presupuestaria, programa del Servicio de Salud

CURARREHUE, 28 de octubre de 2021

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE CURARREHUE
A : SEÑORES
CONCEJALES DE LA COMUNA DE CURARREHUE

1. Junto con saludos, envío a ustedes modificación presupuestaria para su análisis y aprobación,

INGRESOS A AUMENTAR

05 03 006 002	De otras entidades públicas	M\$	51.531
	TOTAL	M\$	51.531

EGRESOS A AUMENTAR

22 11	Servicios técnicos y profesionales	M\$	37.374
22 09	Arriendos	M\$	10.250
22 04	Materiales de uso o consumo	M\$	254
21 02	Personal a contrata	M\$	3.653
	TOTAL	M\$	51.531

Justificación :

Ingresos remesas programa **Estrategías de refuerzo en APS para enfrentar pandemia COVID-19, FOFAR, SUR y Programa de desarrollo bio-psicosocial; Chile Crece Contigo.**

El programa de refuerzo cancelará servicios de arriendo de vehículos y contratación de equipos compuestos por profesionales de la salud, tales como: Psicólogo a 22 horas; Kinesiólogo a 22 horas; Enfermeras a 44 horas, Matronas a 22 y 44 horas y Médico a 44 horas.

FOFAR cancelará honorarios de auxiliar paramédico y químico farmacéutico. Además de insumos de curación pie diabético.

El programa SUR cancelará remuneraciones de un médico y dos TENS para servicios de urgencia.

El programa de desarrollo bio-psicosocial; Chile Crece Contigo cancela remuneraciones de educadora de parvulo y servicios de arriendo de vehículos.

Para su conocimiento y resolución.

Atentamente,



MGR
28/10/21



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



DIRECCIÓN DE CONTROL

APB/MCUP/gcr
- Sres. Concejales (6)
- D. Control Interno
- Finanzas Salud

CORRELATIVO N°42

RUT	CUENTA CORRIENTE	BANCO	COMUNA	CECOSF	FONDO DE FARMACIA	SUR	REFUERZO EN APS COVID-19	REFUERZO EN APS COVID-19, COMPLEMENTO	CHILE CRECE CONTIGO	REFORZAMIENTO SEPTIEMBRE 2021
69.190.500-4	63309013184	ESTADO	CARAHUE	15.911.780	19.490.109	8.187.864		56.900.000	2.711.400	107.863.386
69.265.900-K	63509026434	ESTADO	CHOL CHOL	-	12.799.044			31.600.000	2.479.200	46.878.244
69.191.000-8	63709011563	ESTADO	CUNCO	15.911.780	4.481.897	13.370.854		50.300.000	2.458.800	86.523.331
69.252.400-4	63609000017	ESTADO	CURAREHUE	-	8.428.399	2.372.170		38.200.000	2.531.200	51.531.769
69.190.900-K	64109028132	ESTADO	FREIRE	16.907.886	17.771.454	2.372.170	38.250.000	52.800.000	7.355.000	159.952.432
69.190.200-5	62409000091	ESTADO	GALVARINO	-	-	-	27.750.000	39.700.000	2.479.200	69.929.200
69.191.200-0	64309000089	ESTADO	GORBEA	-	3.608.701	2.372.170		31.600.000	2.479.200	40.060.071
69.190.100-9	51-80187-3	SANTANDER	LAUTARO	19.695.704	22.627.521	2.372.170	71.932.405		7.980.400	129.270.433
69.191.100-4	64909025310	ESTADO	LONCOCHE	-	3.012.802	-		39.000.000	1.435.200	48.110.235
70.766.500-9	63709010702	ESTADO	MELIPELCO	-	179.473	2.372.170		31.600.000	2.479.200	36.630.843
69.190.400-8	63509026264	ESTADO	NUEVA IMPERIAL	7.955.890	42.371.558					80.773.570
61.955.000-5	63109000151	ESTADO	PADRE LAS CASAS	-	46.716.717	9.057.597	157.101.597		5.950.200	322.131.818
69.190.300-1	62709040818	ESTADO	PERQUENCO	-	2.961.563	2.372.170		31.600.000	2.370.600	43.966.566
69.191.300-7	64100090843	ESTADO	PITRUJQUEN	-	16.497.263	-			3.922.600	20.419.863
69.191.600-6	64709000126	ESTADO	PUCON	7.338.214	13.171.800	-		43.000.000	4.123.200	80.046.848
69.190.600-0	63409000047	ESTADO	SAAVEDRA	-	9.072.220	-	27.750.000	38.200.000	5.193.600	80.215.820
69.190.700-7	66117569	BCI	TEMUCO	17.949.801	386.939.857	-			28.458.000	607.436.616
69.252.100-5	62909143930	ESTADO	TEODORO SCHMIDT	15.911.780	13.068.753	9.057.597		40.200.000	2.748.000	85.648.363
69.191.400-3	64409002151	ESTADO	TOLTEN	-	-	-		30.500.000	2.479.200	32.979.200
69.190.800-3	62909000705	ESTADO	VILCUM	-	8.034.514	-		53.000.000	2.738.200	68.434.946
69.191.500-K	65618311	SANTANDER	VILLARRICA	-	40.350.568	-	109.814.812		10.777.800	160.943.180
				117.582.835	671.584.213	53.906.932	432.598.814	608.200.000	113.003.600	2.359.746.734